



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Baja por inclusión indebida en el Padrón de Habitantes

Habiéndose comprobado que las personas que a continuación se indican no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida.

A tal efecto y al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar información pública mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de que durante dicho plazo puedan manifestar cuanto estimen pertinente al respecto ante esta Alcaldía.

BRUNA ALEXANDRA DAMASO	C/ LAS VIÑAS, N.º 29
MANUEL EMIDIO DAMASO	C/ LAS VIÑAS, N.º 29
VERA LUCIA BORRALHO CONCEICAO DAMASO	C/ LAS VIÑAS, N.º 29
EVA CATARINA CONCEICAO DAMASO	C/ LAS VIÑAS, N.º 29
GABRIEL TARNAVAN	C/ JUAN RAMON JIMENEZ, N.º 26
BERTRAND JEAN MARIE LE CLAIRE	C/ LA CASONA, N.º 9
FELIX MARIANO PASCUAL GARCIA	C/ REGINO SAINZ DE LA MAZA, N.º 7 - 7.º C
MARILENA JENY PIRVULESCU	C/ SANTA AGUEDA, N.º 3
ELENA TUDOR	C/ SANTA AGUEDA, N.º 3

En Cardenadijo, a 9 de septiembre de 2011.

La Alcaldesa-Presidenta,
María Daniela Grijalvo Preciado